



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SARAVERENA - ARAUCA

LISTA DE TRASLADOS
ARTÍCULO 110 DEL C. G. DEL P.

De conformidad con lo señalado en el artículo 110 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 446 Ibídem, se fija en lista en lugar visible de la secretaría de este Juzgado la **liquidación del crédito** de la referencia, hoy **06 de Enero de 2022** siendo las **8:00 a.m.** y se informa sobre el respectivo traslado por el término indicado en la norma señalada:

Radicado No.	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Traslado	Cuaderno
2018-00259-00	Alimentos - Ejecutivo	Luz Amanda Barreto Suárez	Moisés Arciniegas Flórez	Liquidación del Crédito	Principal - Fl 33 - 43

Constancia de la fijación del presente traslado, hoy seis (6) de Enero de 2022 siendo las 8:00 a.m.

ARNOL DAVID PAIVA PINILLA
Secretario

Constancia de la desfijación del presente traslado, hoy seis (6) de Enero de 2022 siendo las 5:00 p.m.

ARNOL DAVID PAIVA PINILLA
Secretario